

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 # 14-33 Piso 8° Ed. Hernando Morales – Tel. 283 21 21 –

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 AGOSTO 2021

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2018 00100 00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: ANGIE KATHERINE CORTES ERAZO

DEMANDADO: LUIS FABIAN RIAÑO CHAPARRO

En atención a que no fue objetado el avalúo anterior dentro del término legal, se le imparte aprobación.

De conformidad con la petición elevada en el escrito que antecede, y reunidos los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

1º.- Señalar la hora de las 08.00 AM del día TREINTA (30) de Noviembre del año en curso, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto.

2º.- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% de los mismos.

3º.- Elabórese el aviso previsto en el artículo 450 del C. G. del P., y súrtase la comunicación allí ordenada en un diario de amplia circulación nacional que podrán ser diario La República o El Nuevo Siglo.

Notifíquese,

FABIÁN ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO

Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D .C., 30 AGOSTO 2021

Notificado por anotación en ESTADO

No. 054 de esta misma fecha

El Secretario,

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ